



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-17-AL/MDP

Pucusana, 08 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°091-2017/SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 08.06.17, promovido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demande la inauguración de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUCUSANA (1RA. ETAPA) - LIMA - LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual gestión municipal viene apostando en él mejoramiento de los locales públicos como son los centros de abastos, para que sus instalaciones sean dignas, cómodas y funcionales, para buscar el interés de los clientes y con ello mejorar el flujo económico en sus negocios, en vista que diariamente acuden las familias para adquirir sus alimentos y demás productos indispensables en sus hogares;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°219-2017-GPP/MDP de fecha 08.06.17, así como al Proveído N°1334-17-GA-MDP de fecha 08.06.17, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

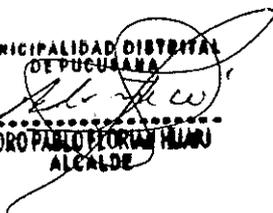
SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demande la inauguración de la obra MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUCUSANA (1RA. ETAPA) - LIMA - LIMA.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo del Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ, Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO TORANZO
ALCALDE